

DEFENSA Y MORAL

Hay dos temas muy debatidos relativos a la moral en materia de defensa que atraen el interés general de la sociedad, que conciernen a la propia sociedad y de manera directa al militar profesional que desempeña su cometido en medio de corrientes ideológicas y juicios morales que cuestionan su servicio al bien común y la necesidad de las mismas Fuerzas Armadas para la paz y la seguridad. Estos son: la paz y la licitud de la guerra y el servicio militar de los jóvenes.

Dada la variedad de opiniones, criterios y propuestas que se manifiestan a diario sobre estas materias, creemos de interés saber a qué atenernos a la luz de la moral definida por la Iglesia.

Doctrina de la Iglesia sobre la paz y la guerra

Como es sabido, la doctrina de la Iglesia se ha expresado en el transcurso de los tiempos a través de las comunicaciones, pastorales y en los documentos del Concilio Vaticano II que aborda estos temas sobre la paz y la guerra entre los de máxima importancia y preocupación. Por un lado, la Iglesia defiende con toda firmeza el derecho a la vida y a la paz como preceptos de derecho divino, complementos esenciales del bien común universal y como bienes inestimables para la humanidad. Considera que toda convivencia social, digna de este nombre, se basa en la voluntad de paz y en la tranquilidad en el orden. Pero, por otro lado, sabe que la paz no es un don gratuito, sino un bien vulnerable que, por estar constantemente amenazado por quienes consideran que pueden obtener beneficios por la fuerza, debe defenderse para impedir que el ataque injusto logre sus fines y se imponga al derecho y a la razón. Por ello no sólo justifica, sino que considera una necesidad esencial la legítima defensa —que reconoce a su vez el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas de 1945— y velar continuamente por la paz, tan frágil como vital para la humanidad.

Con anterioridad al Concilio Vaticano II, el tema de la paz ha sido tratado en numerosas encíclicas y documentos pastorales, entre los que destacan *Benignitas et humanitas* (1945); *Negli ultimi* (1946); *Nella storia* (1947); *Gravi* (1949); *La decimoterza* (1951) y *Pacem in terris* (1963). Después, el Concilio ha dedicado gran atención a esta materia en *Gaudium et spes* (1966) y en *Populorum progressio* (1967), en las que resalta el valor inmenso y esencial de la paz.

La Iglesia condena la guerra como medio para conseguir objetivos nacionales. Así, León XIII, en la línea de San Agustín y Santo Tomás, niega que la guerra por sí sola pueda ser creadora de derecho justo. En *Annum ingressi* denuncia el sistema internacional creado por el egoísmo nacionalista que consagra "la guerra como ley suprema de la vida".

Sus sucesores, Benedicto XV y Pío XI, al deplorar el curso y los efectos de la Primera Guerra Mundial, continúan las directrices de León XIII e insisten en la causa moral condenable de la guerra.

Pío XII, calificado como *Doctor Pacis*, por sus esfuerzos en favor de la paz, advirtió que la política adecuada para eliminar la guerra era la preventiva. En *Benignitas et humanitas*, durante la Segunda Guerra Mundial predomina la condena a la guerra. En *Gravi* —publicada en 1949, año que se firmó el Tratado del Atlántico Norte, cuando Europa estaba inerme y se sentía amenazada—, se resalta la licitud de la guerra defensiva frente al ataque injusto, ya provenga de una gran potencia que pretenda agredir a pequeños países, ya provenga de las guerra de subversión interior dirigidas desde fuera.

En *La Decimoterza* se trata de la guerra atómica que, como exponemos más adelante, ha sido estudiada con posterioridad. Pío XII condena la teoría de que la guerra es el medio apto y proporcionado para resolver los conflictos internacionales. En consecuencia, considera que la guerra debe ser proscrita y desterrada “de una vez para siempre”. Esta condenación absoluta recae sobre la guerra de agresión, que es en sí y en sus efectos totalmente inmoral.

En cambio, la doctrina de la Iglesia ha mantenido la licitud de la guerra defensiva. Pío XII insiste en el deber de conciencia del católico de cumplir las obligaciones que le impone la guerra defensiva. Entre sus referencias a la guerra de agresión, dice que un pueblo amenazado o víctima de una agresión injusta, si quiere pensar y obrar cristianamente, no puede permanecer en una indiferencia pasiva; con igual motivo, la solidaridad de los pueblos, en caso de ataque, prohíbe a los no agredidos a comportarse como simples observadores y mantener una actitud de impasible neutralidad.

La razón de fondo que justifica estos deberes está claramente expuesta por Juan Pablo II. Es, en definitiva, la defensa de la convivencia, de la vida asociada, porque el ataque a la sociedad es la agresión a los bienes supremos del hombre, que es preciso defender a toda costa.

El Concilio Vaticano II, en *Gaudium et spes*, considera lícita, en todo caso, la guerra defensiva frente a la agresión injusta. Trata del deber de mitigar la guerra y considera la vigencia del *derecho natural de gentes en su proyección sobre los conflictos bélicos; de la importancia de observar escrupulosamente los tratados internacionales, y afirma que (a pesar del vicio radical de injusticia que puede tener la guerra) subsiste la legitimidad y licitud de las Fuerzas Armadas regulares. Condena la guerra total y el empleo de los medios de destrucción que amenazan llevar la lucha a tal barbarie que superaría enormemente la de los tiempos pasados. Declara que todo acto de guerra que tiene como objeto la destrucción de ciudades o regiones enteras es un delito contra Dios y contra la humanidad.*

Al tratar la carrera de armamentos reconoce que el armamento no se acumula con intención de usarlo, sino tan sólo con el objeto de disuadir cualquier agresión. Pero, en cualquier caso, estima que la carrera de armamentos no es vía segura para conservar la paz.

Propugna la existencia de una autoridad pública competente en el ámbito universal que pueda impedir la guerra, aunque reconoce que mientras no exista dicha autoridad no podrá negarse el derecho de legítima defensa.

Considera la necesidad de procurar la seguridad común fomentando la confianza recíproca y no el terror de las armas para llegar al desarme no unilateral, sino común, basado en acuerdos

mutuos que ofrezcan garantías de seguridad. Y estima que el desarme material, para ser eficaz, debe ir acompañado del desarme moral

Las armas nucleares y las Conferencias Episcopales

La jerarquía de la Iglesia, como los católicos de todos los países, se ha visto presionada por la corriente llamada "pacifismo absoluto" de los moralistas que consideran ilícita toda guerra, incluso defensiva. El Concilio Vaticano II declaró ilícita toda guerra ofensiva, dados los daños enormes que producirían las armas nucleares; pero no quiso declarar ilícita la guerra defensiva.

El "pacifismo absoluto" es más bien inmoral, porque supone una invitación a la agresión. Sin embargo, las ideas del "pacifismo absoluto" de algunos ha contribuido a esclarecer el problema moral que plantea el uso de las armas nucleares. En este sentido, ayuda a comprender el largo proceso de estudio y discusión de la Conferencia Episcopal norteamericana que terminó con su Documento de 3 de mayo de 1983.

Esta discusión fue un modelo de colaboración con el Gobierno norteamericano y con los técnicos militares del Departamento de Defensa para hacerse cargo del estado de la cuestión.

(Los datos que siguen están tomados del artículo "¿Prohíben los obispos norteamericanos las armas nucleares? ¿Sí o no?", del P. Francis X. Winters S.J.; revista *Razón y Fe*, enero 1984, pp. 45-53.)

Naturalmente, una Conferencia Episcopal no es infalible, ni siquiera es un órgano donde los obispos ejercitan la *colegialidad efectiva* (aunque sí una colegialidad que Juan Pablo II llama "afectiva", debido a que están unidos por un vínculo de afecto colegial). Sin embargo, un documento de una Conferencia Episcopal es de gran importancia porque refleja el sentir, generalmente unánime, de los obispos de todo un país. El Documento de la Conferencia Episcopal norteamericana fue aprobado por 238 a favor y nueve en contra. Es decir, consiguió la unanimidad práctica, que es la única que se puede lograr.

Las distintas etapas del debate

El Concilio Vaticano II condenó, sin ambigüedades, el uso de las armas nucleares contra ciudades. Esto es, cualquier acto de guerra "dirigido indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o extensas áreas habitadas", y esto era condenado como "un crimen contra Dios y el hombre mismo". Por ello la primer redacción de la carta de los obispos norteamericanos daba el siguiente juicio categórico: "En ninguna circunstancia pueden ser empleadas las armas nucleares u otros instrumentos de matanza de masas con el propósito de destruir centros de población con determinados objetivos, predominantemente civiles".

Después de un largo debate del pleno de la Conferencia Episcopal —noviembre 1982—, oficiales del Gobierno invitaron al comité de redacción —compuesto de cinco obispos y el equipo de asesores— a una discusión sobre la magnitud y naturaleza de los objetivos estratégicos. Según éstos, dentro de los puntos básicos de la política estratégica estadounidense estaba poder tomar represalias masivas contra el adversario si no se le podía reducir de otra manera, manteniendo la política tradicional de discriminación; es decir, preservar a los no combatientes de un ataque deliberado y directo.

Sin embargo, después se vio que aunque la política actual es evitar el ataque a civiles, ello impediría la supervivencia de éstos en caso de una confrontación nuclear total. Por ejemplo, la ciudad de Moscú contiene 60 objetivos militares y casi todos los centros urbanos importantes contienen un gran número de los 40.000 objetivos militares importantes identificados en la Unión Soviética. Por ello la "discriminación" se convierte en una política moralmente irrelevante. Los oficiales del Departamento de Defensa admitieron que el número de víctimas civiles podría ser aproximadamente igual, fueran o no atacadas directamente las ciudades. En la redacción final los obispos concluyeron afirmando que "un ataque tal sería considerado moralmente desproporcionado, aunque no fuese intencionalmente indiscriminado".

Otro cambio, aún más significativo, es el experimentado en relación a su primer documento que permitía el uso de armas nucleares en respuesta a un uso previo del adversario (con tal de que esa represalia pudiese ser controlada sobre objetivos que no fuesen ciudades, sino contra las fuerzas estratégicas nucleares del adversario) que concluyó con una condena inequívoca contra cualquier uso de armamento nuclear y el rechazo a cualquier guerra nuclear.

Las consideraciones teológicas que produjeron este dramático cambio doctrinal respecto a la moralidad de los objetivos contraofensivos se basan en el grado de incertidumbre en que se encuentran los expertos sobre las posibilidades de controlar la guerra nuclear. Era preciso saber si el Gobierno iba a ser capaz de controlar este tipo de confrontación y la respuesta de los expertos fue: "Aunque sabemos como iniciar una guerra nuclear, no hemos descubierto la forma de concluirla".

Dada la vulnerabilidad de los sistemas de mando y control sobre los efectos, incluyendo el pulso electromagnético de las explosiones nucleares, es sumamente incierto que exista un mecanismo para transmitir un alto el fuego y para llegar a un cese de las hostilidades. Los ataques nucleares no terminarían así en una decisión de cese de las hostilidades, por lo que los obispos norteamericanos no consideran justas las posibles represalias nucleares, fueran o no dirigidas contra ciudades, y expresan la firme condena del primer uso de estas armas.

Aquí cabe preguntarse ¿cómo es posible que hombres de la Iglesia, carentes en general de conocimientos sobre estrategia antes de entrar en estas deliberaciones pudieran llegar a una posición que desafía ciertos conceptos de la seguridad común para la Alianza Atlántica? Muy posiblemente, sea debido a su propia visión de los objetivos de la OTAN; es decir, la defensa de la civilización occidental contra sus enemigos. Conscientes de que la preciosa herencia occidental ha tenido que ser defendida siempre por la fuerza, no ceden en su convicción de que el espíritu de la civilización occidental ha permitido el empleo de fuerza como último recurso. Entonces, si la civilización debe ser salvada, el propio acto de defensa ha de ser civilizado. Hasta en la guerra misma, Occidente debe mantener un "alto nivel moral".

Es claro que el objetivo de la Alianza es mantener la paz y reducir los niveles de fuerzas al mínimo indispensable para garantizar la seguridad. Al principio, cuando la amenaza atemorizaba a Occidente se acudió a lo único disponible que podía contrarrestarla y se impuso la estrategia de represalia masiva, de grandes efectos disuasorios debido al monopolio nuclear norteamericano de entonces. Luego con la capacidad nuclear soviética y su concentración de fuerzas en Europa Central se impuso la estrategia de respuesta flexible que gradúa la respuesta de la defensa a la naturaleza del ataque. Y en este proceso de evolución, el futuro se orienta hacia la implantación de medidas de confianza, el control de armamentos, planes de desarme y tratados sobre armas nucleares y una defensa convencional con equilibrio de fuerzas en Europa.

Se considera que la defensa convencional es factible y por eso es un deber moral tratar de establecerla.

Un "sí" condicionado a la disuasión

Aunque parezca una contradicción, los obispos compensan su decidida negación a la guerra nuclear con un cualificado "sí" a la estrategia de disuasión. Convencidos de que el uso de las armas nucleares es inmoral, aceptan sin embargo los argumentos en favor del aumento de las fuerzas convencionales y que se conserven por un tiempo indefinido los arsenales nucleares.

Parece que al prohibir todo uso de las armas nucleares quedaría automáticamente prohibida también la disuasión nuclear. Aunque hubo toda clase de presiones para definirse en favor de un desarme nuclear unilateral —basadas tanto en el riesgo de que el arsenal podría llegar a ser usado, violando así la deseable política nacional del "no uso" de armas nucleares, como en la posibilidad de que el comandante en Jefe pudiera emplearlas para responder a un ataque soviético, y en otros poderosos argumentos—, los obispos albergaban sus dudas, debido a que consideraban igualmente inciertos los riesgos asociados instintivamente con una opción unilateral. Esta supondría el abandono gratuito del único factor disuasivo que posee Occidente para equilibrar el arsenal soviético. Paradójicamente retener el arsenal actual es una condición indispensable para la reducción de la capacidad estratégica soviética a través de negociaciones en plano de igualdad. Además, la desaparición de la protección nuclear norteamericana incitaría las presiones soviéticas y justificaría la pasividad occidental, por lo que los obispos se resistían a aceptar esta posición derrotista. En ese momento la Iglesia americana oyó de labios de Juan Pablo II que la disuasión, al menos por el momento, no era algo moralmente intolerable (mensaje a la Segunda Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al desarme, de junio de 1982) y se inclinó decididamente por el reconocimiento de la disuasión nuclear.

La solución de los obispos norteamericanos, como se preveía, ha sido cuestionada y condenada en algunos círculos religiosos como un intolerable compromiso de principios. ¿Cómo es posible que cristianos, por citar un ejemplo, puedan seguir permitiendo que sus impuestos se conviertan en contribuciones para un arsenal nuclear que tiene la capacidad física de destruir una gran parte del hemisferio norte? ¿No implicaría esta acción participar moralmente en el mal aunque esto fuese como medio hacia un fin moralmente bueno, tal y como sería el control de las armas y la seguridad internacional? ¿No es esto usar medios perversos para alcanzar un fin bueno? A primera vista, éste parece ser el caso, ya que la única finalidad de un arma es ser usada. Por consiguiente, la única motivación para mantener un sistema de armamentos con un coste, de personal y financiero, prohibitivo, puede ser la intención condicional de utilizarlo, lo cual es moralmente repugnante.

No es de extrañar que los obispos retrasasen la publicación del segundo borrador mientras reflexionaban sobre esta objeción. "Aquí sus manuales de teología moral les fueron útiles". Se trataba en realidad del clásico "principio de doble efecto".

Cuando una acción (en este caso, escoger entre mantener un sistema de armas o no) tiene dos funciones igualmente inmediatas, una moralmente aceptable y la otra no (con tal de que el efecto bueno no dependa del malo) uno puede hacer una elección buscando solamente el efecto favorable y "tolerando" el desfavorable.

En este caso, el efecto favorable de mantener el arsenal nuclear es político: el apoyo indispensable al control de las armas y la estabilidad internacional. El otro efecto es militar: la capacidad residual del arma para ser disparada, violando así la política nacional, hipotéticamente adoptada, que renuncia a la guerra nuclear. ¿Esta capacidad física es moralmente mala? Evidentemente no, dado que el mal moral no reside en la capacidad estrictamente física, sino sólo en la decisión libre. En la hipótesis de una política nacional que excluyese cualquier uso del arsenal nuclear, no se daría ese acto inmoral de la voluntad. Más aún, si un oficial gubernamental desafiase la política nacional y emplease el arsenal nuclear (caso de que pudiera, debido a que existen numerosas medidas para que no pueda suceder), sería algo de su exclusiva responsabilidad moral (y de los que obedecieran sus instrucciones no autorizadas), pero no de la responsabilidad del ciudadano que pagó sus impuestos y que autorizó únicamente el mantenimiento del arsenal.

Con la tranquilidad moral de que el mantenimiento de un arsenal nuclear es una opción moralmente aceptable, los obispos comenzaron a considerar la más inquietante pregunta político-militar.

¿Cómo es que la disuasión efectiva puede basarse en la mera capacidad inherente al arsenal nuclear, cuando la política nacional se opone incondicionalmente al uso del arsenal?

De acuerdo con el consenso virtualmente unánime de los analistas militares, los obispos llegaron también a la conclusión de que la disuasión está en los ojos de quien la percibe (es decir, es subjetiva).

Al parecer, se pensó que los planificadores soviéticos despreciarían como propaganda insidiosa una estrategia de seguridad nacional que conservase el arsenal nuclear y, al mismo tiempo, declarase que éste no iba a ser utilizado. Para contrarrestar la OTAN y evaluar una amenaza, los soviéticos tendrían que tener mucho más en cuenta el arsenal nuclear norteamericano (las posibilidades), que las declaraciones de "no uso" (las intenciones).

Dada la imagen de Estados Unidos que hay en la Unión Soviética, sería inevitable un escéptico desprecio a la política de declaraciones. Por tanto, los soviéticos continuarían siendo disuadidos por este cambio propuesto en la política de disuasión. Esto es, continuarían bajo el temor de la capacidad física del arsenal, aunque estuviese compensada por una política de no uso que, a sus ojos, sería otro procedimiento astuto para desarmar a la vez al propio público americano y a los soviéticos, o bien, en caso de ser sincera, podría ser recomendable e instantáneamente reversible sin más formalidad que una simple llamada presidencial haciendo uso del código nuclear, que el presidente siempre lleva consigo. Afortunadamente, la disuasión es hermana gemela de la duda.

La jerarquía católica norteamericana ha estado estudiando e investigando los imperativos morales y políticos de la seguridad. Seguramente los creyentes también necesitarán un espacio de tiempo para poder repasar sin prisas sus propios pasos y examinar en sus conciencias las conclusiones de los obispos. Los obispos norteamericanos tomaron contacto con otras Conferencias Episcopales y con el Vaticano. Con las Conferencias Episcopales de Francia, Gran Bretaña, Italia, Alemania Federal, Bélgica, Países Bajos, después de haber consultado especialistas en exégesis, teología moral, representantes de organizaciones pacifistas, miembros de la administración norteamericana, entre otros el secretario de Defensa, y altos funcionarios de la Secretaría de Estado (*Razón y Fe*, enero, 1984, p. 55).

Documento del Episcopado francés

Lleva el nombre *Gagner la paix* y su texto aparece en *La Documentation Catholique*, núm. 1863, 1983. En la votación final alcanzó 92 votos positivos, 8 negativos y 2 abstenciones. Constatan que se está ejerciendo una presión constante sobre las democracias occidentales para neutralizarlas y hacerlas entrar si fuera posible en la esfera de influencia de la ideología marxista-leninista.

El segundo capítulo, al tratar las armas nucleares, los obispos hacen constar que "no es moralmente aceptable el uso de las mismas, pero sí lo es la amenaza de poder llegar a emplearlas". Afirman que "la amenaza no es la utilización". Esta es la base de la disuasión y esto se olvida con frecuencia, al atribuir a la amenaza la misma calificación moral que a la utilización.

Consideran necesario el diálogo entre los dos bloques. "La disuasión es sólo una solución de emergencia, absolutamente extraordinaria". Con esta matización el Documento de los obispos franceses coincide con los puntos fundamentales con el de los obispos norteamericanos:

- a) No es lícito nunca emplear las armas nucleares.
- b) Es lícita la disuasión por medio de los arsenales nucleares.
- c) Recogen la enseñanza pontificia de que la conservación de armas nucleares es lícita sólo mientras se negocia el desarme.

Después de la publicación del Documento, algunos obispos franceses han manifestado su disconformidad con él en cuanto al contenido y a la forma de publicarlo. En cambio, no pocos políticos han quedado bastante satisfechos; coincide prácticamente, de hecho, con la política de defensa de Francia en 1983.

Documento de los Episcopados alemanes

Muestra coincidencias fundamentales con respecto al juicio ético sobre la defensa y la disuasión. Cada pueblo tiene derecho a repeler al injusto agresor. Los obispos alemanes se preocupan más por las formas de evitar la guerra, mientras los obispos norteamericanos reflexionan más en concreto sobre las armas nucleares (*Razón y Fe*, enero 1984, pp. 55-56).

Documentos del Episcopado belga y del holandés

Observan que la disuasión nos coloca ante una paradoja, por ello consideran que "hay que terminar con la disuasión, que es un camino hacia la guerra, pero tampoco la disuasión puede suprimirse de forma radical y unilateralmente".

Resumen

Como se ve, todos estos Documentos de las Conferencias Episcopales, fijándose en tres aspectos distintos, coinciden en lo principal:

- a) En la ilicitud de emplear armas nucleares (lo cual está en armonía con lo enseñado por el Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes*, núm. 80).
- b) La licitud de la disuasión y de conservar los arsenales de armas nucleares como solución de emergencia (esto está en armonía con el derecho de legítima defensa de los gobiernos,

agotados todos los recursos diplomáticos *Gaudium et Spes*, núm. 79). Por otra parte, supone que las Conferencias Episcopales no han caído en la trampa que les tendía el “pacifismo absoluto”.

- c) Algunas conferencias, como la belga y la holandesa, muestran que la disuasión, y por tanto la conservación de armas nucleares, “no puede ser una solución permanente”. Es sólo una solución de emergencia, absolutamente extraordinaria. En cuanto sea posible hay que llegar a la supresión completa de las armas nucleares. (Esto está de acuerdo con la doctrina de Juan Pablo II que sólo considera lícito la conservación de tales arsenales mientras se negocia el desarme) (1).

El servicio militar

El día 2 de abril Juan Pablo II visitó la base militar de Cecchignola (Roma) y en su alocución exaltó el valor de las virtudes castrenses. Después mantuvo un animado diálogo con los soldados, que le formularon preguntas sobre temas tan debatidos entre la juventud y en sectores políticos de la sociedad actual como la validez del servicio militar, la objeción de conciencia y compatibilidad del servicio con el cristianismo. A todo ello el Papa respondió: “El servicio militar es, por su misma naturaleza, un servicio social positivo, muy digno y noble; un servicio bello y gentil”.

El núcleo mismo de la vocación militar es la defensa del bien, de la verdad y, sobre todo, de los injustamente agredidos. Este es el principio que explica cuándo y en qué situación la guerra puede ser justificada: cuando la Patria es agredida. Además, el servicio militar es una defensa de los perseguido, de los inocentes; una defensa que corre el riesgo de perder la propia vida en este servicio social.

“Esta defensa —prosiguió Juan Pablo II— puede acarrear la muerte del agresor. Pero sería él mismo el culpable de su propia muerte. En todo caso, se trata de disminuir el daño contra el agresor, pero hay que tener en cuenta que el que se encuentra expuesto al daño y peligro de muerte es, sobre todo, el que defiende.”

Juan Pablo II, respondiendo a otra pregunta, manifestó que “el servicio militar, aún siendo una cosa tan positiva, es también una carga muy costosa para los jóvenes, porque es una prueba para ellos y les cuesta mucho en términos afectivos”. “No es fácil para un joven cambiar su propio modo de vida y someterse a una disciplina, que es característica de la vida militar. No es muy agradable, pero es útil y constructivo.”

“Cada uno de nosotros debe ser disciplinado y esto es, precisamente, lo que falta a los jóvenes de hoy, en especial en los países de alto bienestar y de amplia libertad, por no decir libertinismo. Falta una disciplina, una autodisciplina que sirva para toda la vida.”

Las palabras del Papa resaltan el carácter moral del servicio militar; su valor social positivo, su justificación para evitar la agresión injusta y sus efectos formativos en la juventud. Realiza un fin noble a costa de los riesgos de la defensa de la Patria y de los sacrificios que entraña

(1) Como es sabido, las Conferencias Episcopales no son “en sí mismas” una instancia del Magisterio de la Iglesia. El Magisterio supremo lo tienen el Concilio, el Papa y los obispos en sus diócesis respectivas. Pero las Conferencias Episcopales, sobre todo cuando coinciden en sus enseñanzas, representan a este Magisterio Oficial de la Iglesia.

para los jóvenes la separación familiar y el someterse a la disciplina de la vida militar, disciplina de la que están tan necesitados en los países de elevado nivel de bienestar.

Desde el punto de vista ético se evidencia que la defensa de la paz no sólo no es incompatible con la defensa de la Patria, sino que se trata de deberes complementarios e inseparables. Así lo reconoce también nuestra Constitución que, por un lado, resalta en el preámbulo los ideales de convivencia amistosa y la voluntad de la Nación Española de colaborar en el fortalecimiento de las relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra, y por otro, en el artículo 8, encomienda a las Fuerzas Armadas la misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Y el artículo 30 reconoce el derecho y establece el deber de los españoles de defender a España.

Pero a la vez, respetuosa con los derechos y libertades de los españoles, admite como causa de exención del servicio militar, con las debidas garantías, la objeción de conciencia de quienes tienen impedimentos morales para participar en la defensa activa de las Fuerzas Armadas, conmutándoles este deber general por un servicio civil sustitutorio de reconocido valor y utilidad social, que no puede producir reparos de conciencia.

Sin embargo, la oposición al servicio militar, como es sabido, no proviene sólo del Movimiento de Objetores de Conciencia, cuyo lema es: "si quieres la paz, no prepares la guerra", que cambia hábilmente el sentido del antiguo y conocido aforismo: "si quieres la paz, prepara la guerra". En la actualidad la afirmación correcta sería: "si quieres la paz, prepara la defensa", pero entonces no podría utilizarse el juego de palabras para denunciar la contradicción que interesa resaltar entre la paz y la guerra para descrédito del servicio militar, porque la paz y la legítima defensa son totalmente compatibles, coherentes y convergentes, como así lo reconocen la Carta de San Francisco, el Acta Final de Helsinki (que se reafirma en los principios de la Carta de las Naciones Unidas), el Tratado del Atlántico Norte y, como se ha expresado, nuestra propia Constitución.

Se oponen también al servicio en filas grupos de ideologías que entre sus objetivos prioritarios figura el rechazo a las Fuerzas Armadas y a todo lo relativo a Defensa, por lo que es preciso distinguir lo que es moralmente justo de lo que no lo es. Por ello, son necesarias las cautelas que se establecen en la legislación para evitar que se vulnere el mandato constitucional y los fines éticos que lo inspiran.

Entre estos grupos se hallan los "contestatarios", los "insumisos" y los de diversas denominaciones que hacen ostentación pública de su actitud colectiva de enfrentamiento al negarse a prestar el servicio arguyendo que como amantes de la paz persiguen la disolución de los Ejércitos. Con esta forma de actuar pretenden atraer la atención pública, crear una norma de conducta generalizada y formar una corriente popular contra el servicio militar para apoyar una voluntad política contra las Fuerzas Armadas.

Otros fundamentan sus reparos en motivos más prosaicos y egoístas, como la falta de espíritu militar, la vocación pacifista, la interrupción de sus actividades, pérdida de tiempo y la resistencia a someterse a una disciplina que consideran innecesaria y no deseable. No les atrae la idea de declararse objetores de conciencia porque conlleva la alternativa de un servicio social sustitutorio de mayor duración que el militar, que tampoco les satisface. Para su conveniencia, lo mejor sería unas Fuerzas Armadas formadas sólo de personal voluntario que descargue a los españoles del deber constitucional del servicio militar, y caso de no poder ser así, debido

a las dificultades de modificar la Constitución, dejar reducido el período de servicio en filas a un mínimo simbólico.

Por supuesto, nadie espera que los jóvenes lleguen a los cuarteles con espíritu militar, porque se considera que quienes tienen esa vocación ya se alistaron voluntariamente a las Fuerzas Armadas, sino simplemente que sean ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, que aprecian los valores de la sociedad libre a la que pertenecen; que se sienten solidarios con ella ya que, como contrapartida de ese bien y de la herencia recibida, aceptan la responsabilidad de defender ese modo de vida común en caso que se viera atacada.

El militar profesional, que tiene las graves responsabilidades de instruir a los jóvenes que llegan al servicio en los cometidos de la Defensa y de afrontar conjuntamente con ellos los peligros en caso de agresión, ha de ver con justificada preocupación todo lo que sea rechazo del servicio, faltas de motivación, de ideales, de espíritu de sacrificio y de valores morales esenciales, porque ello reduce enormemente la voluntad de vencer y las posibilidades de la defensa eficaz. Sabe que si la sociedad subordina los valores morales a la comodidad y a los bienes materiales (que continuamente se ofrecen en mayor escala en detrimento de los primeros) le será muy difícil invertir el orden de valores en las mentes de los jóvenes durante su estancia en el servicio en filas, como condición esencial para el desempeño de sus deberes y cometidos militares con garantías de éxito. Por el contrario, si los ideales y generosidad de los jóvenes les lleva a aceptar con convicción la obligación moral y solidaria de la defensa de la Patria, conforme a lo que establece la Constitución y las disposiciones vigentes, identificados con el mensaje de Juan Pablo II a los militares italianos, la sociedad podrá felicitarse por la responsabilidad de la juventud y por su propia capacidad de autodefensa y supervivencia ante la adversidad.